

PROGRAMA 414B

DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

DESCRIPCIÓN GENERAL

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de este programa presupuestario está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio.

Con esta política se quiere, además, contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Otro de los grandes objetivos de este programa es contribuir al reto de la despoblación y reducir la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, así como mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes del medio rural, muy especialmente de jóvenes y de mujeres rurales.

Además, las actuaciones desarrolladas en este programa deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Todo ello, considerando siempre los pilares de la sostenibilidad (social, económica y ambiental) y haciendo efectiva la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, de los compromisos climáticos del Acuerdo de París y del nuevo Pacto Verde Europeo.

Con esta visión, este programa presupuestario se estructura en varias líneas de actuación generales. Por un lado, concreta las estrategias de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2020, distintas de las infraestructuras que se recogen en el programa 414A, y que se refieren a la mejora de la competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo las pautas marcadas en las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea que se establecen el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El citado reglamento europeo permite, a diferencia del periodo 2007-2013, que los Estados miembros

presenten un programa nacional (PNDR) y un conjunto de programas regionales, siempre que se garantice la coherencia entre las estrategias nacionales y regionales. Esta coherencia viene dada por el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 –documento estratégico aprobado por la Comisión europea en mayo de 2015– que establece una serie de elementos comunes y directrices básicas para la puesta en marcha de una serie de medidas de desarrollo rural teniendo en cuenta la distribución competencial de nuestro país. De esta forma, este programa 414B comparte y contribuye a las tres grandes prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea:

- Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario, alimentario y forestal y en las zonas rurales.
- Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
- Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Por otra parte, de acuerdo con este programa se financian actuaciones para generar condiciones adecuadas que permitan que nuestro medio rural sea vivo, dinámico y poblado, y que resulte atractivo para los jóvenes, las mujeres y el talento, favoreciendo el relevo generacional y la revitalización de la actividad agraria, así como nuevos modelos de negocio y de emprendimiento que generen actividad económica y puestos de trabajo de calidad en estos territorios. Entre las actuaciones que vamos a desarrollar con este programa se encuentran las siguientes:

- Proceso de diseño del futuro plan estratégico nacional de la PAC para el siguiente periodo de programación (2021-2027).
- Contribución a la financiación de los PDR de las comunidades autónomas españolas para la ejecución de estos programas, cuyo ámbito de aplicación del actual periodo de programación se extiende hasta diciembre de 2023 en aplicación de la regla N+3.
- Financiación de las medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en particular las relativas a las medidas de innovación de la iniciativa EIP-AGRI y de la Red Rural Nacional.
- Colaboración con las comunidades autónomas en la ejecución de sus programas de desarrollo rural a través del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.

- Acciones concretas a favor de los jóvenes para promover el relevo generacional en la actividad agraria y facilitar la incorporación de emprendedores y nuevos modelos de negocio en los territorios rurales, que diversifiquen la actividad económica rural y utilicen la digitalización y las nuevas tecnologías.
- Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia para la Igualdad de las mujeres rurales, que asegure la igualdad real y efectiva desde una doble perspectiva de género y de ruralidad, y que reconozca y visibilice el papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en la actividad agraria y en el medio rural, tanto como titulares de explotaciones agrarias como emprendedoras de nuevos modelos de negocio o integrantes o líderes de empresas, organizaciones y cooperativas en el medio rural.
- Acciones concretas para contribuir a la transformación digital e innovadora del sector agroalimentario y del medio rural, afianzado el liderazgo a través del impulso a la agricultura inteligente (*Smart farming*), la industria agroalimentaria 4.0, la bioeconomía y el establecimiento de territorios rurales inteligentes (*Smart villages*) y de nuevos modelos de negocio y emprendimiento en nuestros pueblos (*Start-up villages*).
- Acciones para dinamizar la formación, el asesoramiento y la transferencia de conocimiento, el uso de nuevas habilidades y la adquisición de capacidades digitales como instrumentos para acelerar la innovación, la transformación digital, el emprendimiento y la atracción del talento.
- Desarrollo de las campañas de publicidad de la Red Rural Nacional para poner en valor los beneficios sociales, ambientales y económicos del medio rural y la campaña de publicidad de la nueva PAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PERÍODO:

Las actuaciones de este programa presupuestario 414B contribuyen a una gran parte de los objetivos estratégicos para este programa.

Objetivo estratégico nº 1.: Elaboración del Plan Estratégico de la PAC post 2020

En el marco de este programa se podrán financiar actuaciones conducentes a la elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC para España en el siguiente periodo de programación. Este plan se está diseñando por el MAPA actualmente en colaboración con la Comisión europea, las comunidades autónomas y los representantes sectoriales.

Objetivo estratégico nº 2 **Cierre del período de programación 2014-2020**

Con cargo al programa 414B se ejecutan varias medidas del PNDR del periodo de programación actual (2014-2020). Asimismo, se contribuye a la cofinanciación de los PDR de las comunidades autónomas con una aportación anual a dichos programas.

Objetivo estratégico nº 3. **Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural.**

Las medidas de apoyo a los jóvenes en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 4.: **Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales.**

Las medidas de apoyo a las mujeres en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 5.: **Apoyar e impulsar la transformación digital del medio rural.**

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias medidas del primer plan de acción bienal de la estrategia española de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.

Objetivo estratégico nº 7: **Impulsar la innovación en el sector agroalimentario, forestal y en el medio rural.**

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias medidas del PNDR en el marco de la iniciativa EIP-AGRI.

Objetivo estratégico nº 9.: **Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria y del medio rural.**

Está previsto que con este programa se realicen y financien campañas de comunicación para poner en valor el medio rural y, en especial, dar a conocer la Red Rural Nacional, así como campañas para acercar la PAC a toda la sociedad.

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA EL PERIODO PROGRAMA 414B.						
	Nº 1. Elaboración del Plan estratégico de la PAC post 2020.	Nº 2. Cierre del periodo de programación 2014-2020	Nº 3 Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural	Nº 4. Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales	Nº 5. Apoyar e Impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural	Nº 7. Impulsar la Innovación en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural,	Nº 9 Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria del medio rural
1. Plan estratégico de la PAC post 2020	√						
2. Colaboración con las CCAA Y financiación AGE de los PDR 2014-2020		√					
3.1. Gestión de ayudas a la Innovación		√				√	
3.2. Dinamización de la Innovación		√				√	
3.3. Sistemas de conocimiento e Innovación en agricultura (Sistemas AKIS)						√	
3.4. Impulso a la Bioeconomía en el ámbito agrario						√	
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural					√		
5. Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural		√		√			
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural		√	√				
7. Red Rural Nacional		√					√
8. Apoyo a la cooperación entre los grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER						√	√
9.1. Formación continua para profesionales del medio rural		√					
9.2 Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento		√					

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030):

La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 414B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

- 2. Hambre cero
- 4. Educación de calidad
- 5. Igualdad de género
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico

9. Industria, innovación e infraestructura

11. Ciudades y comunidades sostenibles

12. Producción y consumo responsable

15. Vida de ecosistemas terrestres

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030) % PROGRAMA 414B.							
	ODS 2. Hambre cero	ODS 4. Educación de calidad	ODS 5. Igualdad de genero	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 9. Industria innovación e infraestructura	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 12 Producción y consumo responsable	ODS15. Vida de ecosistemas terrestres
1. Plan estratégico de la PAC post 2020				√	√		√	
2. Colaboración con las CCAA Y financiación AGE de los PDR 2014-2020		√		√	√	√	√	√
3.1. Gestión de ayudas a la Innovación				√	√			
3.2. Dinamización de la Innovación				√	√			
3.3. Sistemas de conocimiento e Innovación en agricultura (Sistemas AKIS)				√	√			
3.4. Impulso a la Bioeconomía en el ámbito agrario				√	√	√	√	√
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural		√	√	√	√	√	√	√
5. Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural		√	√					
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural		√						
7. Red Rural Nacional						√	√	
8. Apoyo a la cooperación entre los grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER						√	√	
9.1. Formación continua para profesionales del medio rural		√						
9.2 Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento		√						

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

1. PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC POST 2020

Como actuación estratégica durante este año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está elaborando el contenido del futuro plan estratégico de la PAC post 2020

para España, en colaboración con los servicios de la Comisión europea, las comunidades autónomas y los principales representantes sectoriales y de organizaciones del territorio. Las actuaciones que se financian con el programa 414B podrán contribuir a este proceso de diseño, análisis y participación pública que es necesario desarrollar para elaborar este plan estratégico, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea y la futura normativa europea al respecto.

2. COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y FINANCIACIÓN AGE DE LOS PDR 2014-2020

En el marco de este programa, se realizará la contribución a anual a los PDR españoles¹, del orden de 104 millones de euros anuales, para multiplicar el efecto de las medidas de sus programas y contribuir a la cohesión territorial. Con este mismo objetivo, en el contexto de la ejecución de estos programas, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se va reforzar la aplicación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC), de adhesión voluntaria para las comunidades autónomas, permitiendo que nuevas autoridades de gestión se sumen a esta iniciativa y se facilite así la distribución de fondos de los programas entre los ciudadanos del medio rural. Este apoyo a las autoridades de gestión de los PDR españoles se verá complementado con la labor de coordinación que realiza el Ministerio para la ejecución de estos programas, de acuerdo con el Real Decreto 1080/2014.

En relación con las medidas de los PDR españoles, hay que destacar que su financiación procede del fondo europeo FEADER y de las contribuciones que realiza la AGE y las comunidades autónomas.

En efecto, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 de enero de 2014 acordó que **“la Administración General del Estado se comprometía a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las comunidades autónomas calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del FEADER, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida”**.

Estos programas de desarrollo rural fueron aprobados posteriormente por decisiones de la Comisión por lo que, en virtud de lo acordado en la citada conferencia, la AGE adquirió unos compromisos financieros con los programas de las comunidades autónomas.

¹ A excepción de los PDR del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra, por su régimen fiscal propio.

El inicio efectivo de la ejecución de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de programación 2014-2020 tuvo lugar entre los últimos meses de 2015 y los primeros de 2016. Este término lo determina la necesidad de remitir a las comunidades autónomas la participación financiera de la AGE a través de conferencias sectoriales que se celebran a lo largo del ejercicio económico en curso, y de esta manera posibilitar una correcta ejecución de los PDR de las comunidades autónomas.

3. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

La innovación es un elemento fundamental del objetivo transversal de modernización en la política agraria en el periodo de programación 2021-2027 y uno de los objetivos fundamentales del Horizonte Europa. Además, debido al fuerte impulso que, tanto desde la sociedad civil, como desde la Comisión Europea (objetivo transversal de su política para el próximo periodo), y por supuesto de este Ministerio, se está dando a la innovación y a la digitalización en el sector agroalimentario y en el medio rural, el número de tareas y se incrementan y refuerzan las líneas de trabajo en este ámbito.

La Asociación Europea para la Innovación (AEI) de agricultura productiva y sostenible es un instrumento definido legalmente en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 de desarrollo rural, que tiene como objetivo acelerar la innovación en el sector y en el medio rural, así como su divulgación y diseminación en el territorio a través de proyectos concretos, adaptando la oferta científica a la demanda sectorial y favoreciendo la resolución de problemas concretos o el aprovechamiento de oportunidades que contribuyan a aumentar la competitividad y a mejorar las condiciones de vida del medio rural.

Los objetivos de la AEI de agricultura productiva y sostenible son los siguientes:

- Promover un sector agroalimentario y forestal que utilice eficientemente los recursos, que sea económicamente viable, productivo y competitivo y que sea respetuoso con el medioambiente.
- Contribuir a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos, adaptando la oferta a la demanda.
- Mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación.
- Crear vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteras y los agricultores, administradores de montes, comunidades rurales, empresas, ONG y servicios de asesoramiento.

La puesta en marcha de la AEI-Agri se está articulando mediante ayudas a la innovación al amparo de la programación de desarrollo rural de la PAC, y mediante proyectos multiactor y redes temáticas de la política de investigación de la UE. Además, la Asociación está dirigida por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, y sus directrices y líneas de trabajo se discuten en un Subgrupo de Trabajo Permanente específico de innovación, perteneciente a la Asamblea de Redes Rurales Europea. En el caso español, el punto focal de AEI-Agri y, por tanto, la representación en el Subgrupo, corresponde a la Subdirección General de Innovación y Digitalización, y conlleva tareas de coordinación con gestores de la innovación de las comunidades autónomas, dinamización del ecosistema de innovación fomentado por la puesta en marcha de las ayudas, y participación en los programas de trabajo anuales de la AEI-Agri.

3.1. Gestión de ayudas a la innovación

El principal vehículo, en el ámbito del desarrollo rural, para cumplir con los objetivos de la AEI son los grupos operativos, que desarrollan proyectos de interés general. La AEI es una de las medidas principales del PNDR, tanto en lo que se refiere a la formación de los grupos operativos de ámbito supra-autonómico, como a la ejecución de proyectos de innovación de interés general que promuevan estos grupos operativos, o bien otros grupos que se hayan formado al amparo de los programas de desarrollo rural de ámbito autonómico.

La dotación presupuestaria para la creación de grupos operativos y el desarrollo de proyectos de interés general se ha visto reforzada con el fin de apoyar un mayor número de grupos y proyectos debido a la alta demanda de participación con propuestas de calidad que vienen quedando sin ayuda por falta de crédito en las sucesivas convocatorias. Si bien dicha dotación se incluye en el presupuesto del FEGA, permitiendo un incremento de la prefinanciación FEADER, la programación de la mediada y su articulación en el PNDR, la planificación de las convocatorias, la gestión del procedimiento de instrucción de las ayudas y el seguimiento de los proyectos y la colaboración con el organismo pagador una vez resuelta la concesión y a lo largo de la ejecución de los proyectos, corresponde a la DGDRIFA. En cada convocatoria, es necesario desarrollar asistencias técnicas para la actualización de aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes, clasificación documental, volcado de datos y la emisión de informes técnicos por parte de órganos de reconocido prestigio en materia de innovación agroalimentaria que permitan la valoración objetiva de las solicitudes de ayuda. El número de solicitudes que se reciben por convocatoria y, por tanto, a tramitar, duplican y triplican en crédito solicitado la disponibilidad de cada convocatoria.

La tipología del beneficiario es de un grupo sin personalidad jurídica de entidades de diversa índole, con la filosofía flexible de la AEI-Agri, con enfoque bottom-up. Las convocatorias de proyectos requieren una gestión de los gastos subvencionables y su encuadre en las normas comunitarias sobre la competencia, el contenido de los proyectos innovadores y la arquitectura de su ejecución (se deben programar los gastos en un máximo de tres periodos de ejecución FEGA, siendo el presupuesto medio por proyecto de unos 500.000 euros).

Para la puesta en marcha, gestión de la convocatoria prevista en 2022, con cargo a fondos Next Generation FEADER, en la que prevé financiar más de 25 proyectos, y se calcula un volumen de más de 100 solicitudes, es necesario, con cargo al programa 414B, el desarrollo de las asistencias mencionadas.

3.2. Dinamización de la innovación

En los años de puesta en marcha de la medida de cooperación para la AEI del PNDR, se ha constatado la dinamización y refuerzo de un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, donde la Administración desempeña la labor de impulsar, analizar y seguir las innovaciones desarrolladas, en cumplimiento de los objetivos de interés general del sector, y apoyar a los actores implicados en el proceso de innovación para reforzar una red de conocimiento en torno a dichas innovaciones. Así, el trabajo de gestión de las ayudas a la innovación en el marco del PNDR debe acompañarse de tareas de promoción e impulso a la innovación, dado el carácter novedoso de este enfoque y la importancia adquirida en el marco de la PAC, a través de la organización y asistencia a diversas reuniones, jornadas y acciones de coordinación entre actores.

En el actual periodo de programación 2014-2020 se ha dado un impulso al fomento de la innovación en el sector agroalimentario. Así, la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural y la Comisión Europea ha creado la Asociación Europea de la Innovación para una agricultura productiva y sostenible (AEI-Agri), con el objetivo de acelerar la innovación en el sector agroalimentario a través de la PAC y de la política europea de I+D+i. Esta iniciativa AEI-Agri ha sido implementada dentro de la medida de cooperación de los Programas de Desarrollo Rural de la PAC con el fomento de los grupos operativos que se encargan de desarrollar soluciones innovadoras basándose en las necesidades del sector agroalimentario y reuniendo agentes con conocimiento complementario del sector productor y del conocimiento, todo ello siguiendo un modelo de innovación interactiva. Una parte importante de estas ayudas es la divulgación de los resultados de la innovación, tanto por parte de los grupos operativos, como por parte de la red europea EIP-Agri y, a nivel nacional, en la Red Rural Nacional.

A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha apostado firmemente por la innovación como elemento fundamental para contribuir a la modernización y a la sostenibilidad del sector agroalimentario. Por ese motivo, el Ministerio incluyó en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 una medida de ayuda de AEI-Agri, cofinanciada por FEADER y fondos AGE, que se programó a través de dos submedidas: ayuda a la creación de grupos operativos supra-autonómicos (submedida 16.1) y ayuda a la ejecución de proyectos innovadores de interés general por parte de esos grupos operativos (submedida 16.2). En total, el Ministerio ha programado 58,5 millones de euros en estas dos submedidas, que son gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, siendo el FEGA el organismo pagador de estas ayudas. Corresponde a esta Dirección General la instrucción del procedimiento para la concesión de estas subvenciones, así como el seguimiento de los proyectos de ejecución plurianual (2-3 años de duración), y la tramitación de las modificaciones que se producen durante su ejecución. Los grupos operativos, destinatarios de estas ayudas, están integrados por entidades de distinta naturaleza que se asocian para desarrollar un proyecto o idea innovadora, pudiendo llegar conformados por hasta 16 miembros. La gran acogida de estas ayudas queda demostrada por el número de solicitudes recibidas en las 3 convocatorias publicadas durante el periodo 2014-2020, que han triplicado en términos económicos el crédito asignado a cada una de ellas. El volumen de solicitudes que se reciben, la cantidad de documentación que es preciso analizar y la complejidad de la valoración técnica de los proyectos innovadores, hace necesario disponer de recursos económicos estables en el tiempo que permitan desarrollar las actuaciones complementarias necesarias para la gestión integral de las convocatorias y el seguimiento de los proyectos durante su ejecución. Así, se precisa el mantenimiento y actualización continuados de las aplicaciones informáticas de gestión de las ayudas y su adaptación a las necesidades que van surgiendo, fruto de la experiencia y de la evolución en el diseño de las subvenciones. Es necesario disponer de recursos destinados a la contratación de servicios que permitan una mayor agilidad y eficacia en el procedimiento de instrucción, para la clasificación documental y análisis de requisitos básicos de los solicitantes, previos a la valoración técnica de los proyectos y, para la importación de los datos de las solicitudes para su posterior explotación y estudio, que permita dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información tanto al Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Información (SICTI), como a la autoridad de gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural y al organismo pagador, FEGA. Estas ayudas están cofinanciadas por el FEADER en un 80%. La DGDRIFA como autoridad de gestión del programa, debe cumplir con las obligaciones de suministro de información sobre indicadores de seguimiento de las operaciones y la tipología de beneficiarios.

Además, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria precisa la colaboración con entidades de reconocido prestigio en materia de innovación agroalimentaria, para el análisis técnico, el seguimiento y la coordinación de la evaluación externa científico-técnica de las convocatorias de ayudas.

Por la naturaleza de estas ayudas, dirigidas a la ejecución de proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, forestal y agroalimentario, pudiendo extenderse tanto a la producción de bienes y servicios, dirigidos al mercado o de carácter público, como a su distribución y comercialización, la Dirección General precisa la colaboración de expertos especialistas en innovación agroalimentaria, sobre las materias que versan los proyectos, para la valoración técnica de las propuestas en aplicación de los criterios de selección.

En el marco de los trabajos de coordinación con otros departamentos, como punto focal en Horizonte 2020 y, como miembro del GT interministerial Horizonte Europa y del Grupo Espejo nacional de su Misión de Suelos, el MAPA desarrolla labores de divulgación conjuntas.

Por todo ello, se contempla la dinamización de la innovación en el medio rural con presupuesto que permita desarrollar acciones de coordinación con gestores de las Administraciones públicas, con otros departamentos ministeriales, con el sector, empresas tecnológicas, academia y ciencia, y resto de actores implicados en el proceso de innovación interactiva, además de los necesarios estudios y análisis del impacto de las innovaciones desarrolladas, y acciones de dinamización e incentivos que persigan la excelencia de las mismas.

Además, en relación con estas ayudas de innovación la DGDRIFA también es interlocutor único ante la Comisión Europea para aquellas cuestiones relativas a la innovación vinculadas a AEI-AGRI y punto focal de la Red AEI-AGRI en el ámbito europeo, tal y como se establece en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo (modificado por el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio). Esto conlleva la participación en reuniones europeas, como el subgrupo permanente de innovación para una agricultura productiva y sostenible, el comité SCAR-AKIS, así como la asistencia y colaboración con la Red AEI-AGRI para la realización de eventos europeos relativos a innovación. A nivel nacional, esto supone realizar tareas de coordinación con el resto de gestores de las ayudas de innovación programadas por las comunidades autónomas en sus correspondientes programas de desarrollo rural y también el fomento de la dinamización del ecosistema de innovación. Para ello la subdirección gestiona expedientes que permiten organizar jornadas de intercambio de experiencias entre grupos operativos, tanto autonómicos, como supraautonómicos, además

de colaborar con la Red Rural Nacional en la organización de distintos eventos y publicaciones para promover la difusión de resultados y la transferencia de conocimientos.

La puesta en marcha de la AEI-Agri se articula mediante ayudas a la innovación al amparo de la programación de desarrollo rural de la PAC, y mediante proyectos multiactor y redes temáticas de la política de investigación de la UE. En el caso español, el punto focal de AEI-Agri y, por tanto, la representación en el Subgrupo, corresponde a la Subdirección General de Innovación y Digitalización, y conlleva tareas de coordinación con gestores de la innovación de las comunidades autónomas, dinamización del ecosistema de innovación fomentado por la puesta en marcha de las ayudas, y participación en los programas de trabajo anuales de la AEI-Agri.

Además, la DGDRIFA también ostenta, según el Real Decreto de competencias, la coordinación e interlocución con otros departamentos en las materias de investigación, desarrollo e innovación. Por ese motivo, participa como miembro de diversos grupos de trabajo, como el Grupo de Trabajo interministerial Horizonte Europa, el Grupo Espejo nacional de la Misión de Suelos.

En la PAC del periodo de programación 2021-2027 este apoyo a la innovación va a permanecer y reforzarse, tal y como ya figura en la propuesta de reglamento del Plan Estratégico de la PAC, en la que la innovación pasa a formar parte del objetivo transversal y se mantienen las ayudas a la AEI-Agri dentro de la intervención de cooperación. La intención del Ministerio es seguir apoyando la innovación de grupos operativos supraautonómicos en la próxima PAC, haciendo más hincapié en la conexión con los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS). Es necesario profundizar en las acciones de divulgación de proyectos y casos de buenas prácticas y de buscar sinergias con otros proyectos de I+D+i financiados a nivel europeo y regional. Esta evolución de la PAC, dotando cada vez de más importancia y entidad estas actuaciones, hace suponer que las actuaciones descritas se realizarán durante este periodo de programación y, con mucha probabilidad, se desarrollarán durante periodos de programación posteriores.

Otra actuación que la DGDRIFA va a realizar para apoyar la innovación del sector agroalimentario es el desarrollo de unos premios nacionales a la innovación para proyectos del sector agroalimentario, que actualmente están iniciando su fase inicial de tramitación. Tendrán un importe total anual de 40.000 € para conceder 4 premios de 10.000 € cada uno a los mejores proyectos de innovación en el sector agroalimentario ligado a la bioeconomía, innovación digital, joven innovador/a, industria y comercialización de productos agroalimentarios.

También el MAPA impulsa el desarrollo de la Nueva Estrategia Española de Bioeconomía Horizonte 2030 y en su Plan de Acción, en coherencia con la Estrategia Europea de Bioeconomía, en el ámbito de las competencias del Departamento, y la representación española en los grupos de trabajo a nivel europeo. Esto conlleva el desarrollo de acciones de coordinación con organismos, de estudios y análisis y seguimiento de estrategias, del impacto económico de la bioeconomía en las zonas rurales, la participación en proyectos multiactor y redes temáticas del marco europeo de investigación y de actuaciones de divulgación entre agentes.

3.3. Coordinación y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (Sistemas AKIS) y acciones de asesoramiento.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ejerce las funciones del Departamento en materia de organización, fortalecimiento, coordinación y dinamización de los sistemas de asesoramiento, formación y transferencia del conocimiento e información en los sectores agroganadero, alimentario y de desarrollo rural, así como la puesta en marcha y mantenimiento de los instrumentos necesarios a escala nacional.

Ello implica el desarrollo de actuaciones en torno a los Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (acrónimo AKIS, en inglés), entendidos como el conjunto de la organización y la transmisión de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y producen este último para utilizarlo en la agricultura y los ámbitos relacionados. Durante los últimos años se han ido desarrollando iniciativas para su mayor conocimiento y en la actualidad se están iniciando actuaciones con proyección de futuro. Por un lado, dentro de los planes estratégicos de la PAC debe incluirse una configuración organizativa de los AKIS, una descripción de cómo los servicios de asesoramiento, la investigación y las redes de la PAC, trabajarán conjuntamente en el marco de los AKIS y la información sobre el funcionamiento de los AKIS y sus estructuras. Así mismo, se están ideando dos intervenciones nacionales para el periodo de programación de la PAC 2023-2027 en torno a los AKIS. Estas acciones versarán sobre la creación de redes nacionales de explotaciones de demostración en torno a temáticas importantes en el sector agroalimentario y, la segunda iniciativa, consistirá en la subvención a la organización de eventos multiactor y multidisciplinares para la dinamización del ecosistema de innovación agrario. La puesta en marcha de estas iniciativas conlleva el establecimiento de un sistema de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para cada una de ellas que, se prevé, sea tan complejo como el explicado en esta memoria para la concesión de las ayudas de la medida de cooperación (ayuda a la creación de grupos operativos y ayuda a la

ejecución de proyectos de grupos operativos) debido al carácter multiactor y al carácter multidisciplinar de las actuaciones que se centrarán en los retos que vayan surgiendo en todo el sector agroalimentario a lo largo del periodo de programación.

La evolución de los AKIS en algo más de una década cuya importancia ha ido incrementándose, como se constata con su inclusión en la PAC y la obligación de su articulación en los planes estratégicos de los Estados miembros, hace previsible el mantenimiento de estas actuaciones en un futuro y su complementación con actuaciones nuevas en torno a los AKIS en periodos futuros.

Además, en el ámbito nacional se están poniendo en marcha proyectos para articular los requisitos de la Unión Europea a través del desarrollo de una plataforma de asesores AKIS que será una herramienta de coordinación a nivel nacional de larga duración cuya evolución, previsiblemente, desencadenará proyectos que deberán ser financiados con fondos nacionales.

Además, es una prioridad del MAPA la generación de plataformas y redes que faciliten la conexión entre asesores, el intercambio de conocimiento y el continuo contacto con los resultados de la investigación y la innovación agroalimentaria, según establece la propuesta de Reglamento de la PAC para el periodo de programación 2021-2027.

Por último, las relaciones con centros tecnológicos son parte de la labor del MAPA en el marco de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura. Dentro de ellas se materializa a través de actuaciones de interés para la innovación en el sector por parte de los mismos. En la actualidad el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), como asociación privada sin ánimo de lucro, desarrolla acciones de captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos de I+D, servicios tecnológicos y formación que el MAPA promueve a través de subvención al mismo.

4. APOYO E IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

Entre las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en base al Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, está la de “desarrollar las funciones del Departamento en materia de digitalización, en particular de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y del medio rural y de sus planes de acción, así como el fomento de

la implantación de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario y en el emprendimiento rural y la coordinación con otros departamentos”.

En ejercicio de estas funciones, la Dirección General lidera la ejecución de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural (en adelante Estrategia de Digitalización), que contempla tres objetivos estratégicos: reducir la brecha digital, fomentar el uso de datos e impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio.

Para la consecución de estos tres objetivos, se desarrollan Planes de Acción, que articulan actuaciones en torno a las medidas y líneas estratégicas establecidas en dichos objetivos. Ya se ha ejecutado el I Plan de Acción 2019-2020 y en 2021 comienza la ejecución del II Plan de Acción 2021-2023. Estrategia y Planes de Acción son públicos y accesibles a través de la web del MAPA.

La ejecución del I Plan de Acción 2019-2020 supuso el comienzo de la implementación de la Estrategia de Digitalización del MAPA. Aún no exento de dificultades, por el contexto económico y sanitario en el que se desarrolló, permitió acometer el 95% de las actuaciones previstas y consolidar relaciones de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones y entidades que trabajan en la digitalización del sector agroalimentario y rural, entre ellos el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Escuela de Organización Industrial o la Empresa Nacional de Innovación, S.A.

A partir de 2021, en el marco del II Plan de Acción 2021-2023 se acometerán actuaciones de carga presupuestaria considerable, previstas para generar impacto a corto y medio plazo en el sector y en su mayoría disruptivas, junto con otras que darán necesaria continuidad a algunas de las que ya se han empezado a poner en marcha en el I Plan de Acción, otras de carácter transversal, impulsadas por terceras Administraciones pero con trascendencia en el sector agroalimentario y otras de menor envergadura, generalmente de difusión y dinamización del conjunto del Plan, necesarias para su correcta implementación. El II Plan de Acción se ha planificado y dotado, contando con la experiencia de la ejecución de las medidas del I Plan de Acción 2019-2020, y requerirá de la necesaria continuidad en los años sucesivos. A partir de 2023 entrarán en vigor los Planes Estratégicos de la PAC 23-27, cuya reforma se prevé que se apruebe en el primer semestre de 2021. En su nuevo modelo, la PAC incorpora en su regulación el mandato de diseñar estrategias de digitalización, en concreto, una descripción de cómo las tecnologías digitales se usarán en la agricultura y en las zonas rurales para mejorar la eficiencia y efectividad de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC.

En línea con lo previsto en términos de digitalización en la Estrategia de la granja a la mesa del Pacto Verde Europeo², en el II Plan de Acción 2021-2023 se recogen actuaciones concretas encaminadas a mejorar la conectividad en las zonas rurales, prestación de servicios de asesoramiento y formación digital y estímulo de desarrollo de nuevas tecnologías en agricultura de precisión.

También, en coherencia con lo dispuesto en el nuevo Programa Europa Digital adoptado por el Consejo Europeo el 16 de marzo de 2021, que promueve el fomento del uso de datos, se han diseñado actuaciones concretas para la apertura de datos de la Administración y el uso compartido de datos en el sector público y privado.

El contexto actual de la PAC y la configuración de una UE digital para todos los sectores consolida y apuntala el trabajo en digitalización del sector agroalimentario y medio rural que la DGDRIFA realiza, que ha aumentado y conlleva progresivamente un presupuesto creciente en los ya casi tres años de desarrollo de la Estrategia de Digitalización y es previsible que continúe con esta tendencia en el futuro.

Las actuaciones previstas en el II Plan de Acción 2021-2023 que se financiarán con fondos AGE y FEADER suponen 20.557.433 euros (cifra provisional que puede incrementarse en los PGE de 2022 y 2023), de un total de más de 60 millones. El presupuesto ejecutado en el I Plan de Acción fue de aproximadamente 8 millones de euros. Estas cifras ilustran la progresión presupuestaria mencionada.

² La UE ha establecido en su nuevo marco estratégico, el *Green Deal*, los principios productivos para todos los sectores económicos, que han de seguir la senda de la transición digital y la sostenibilidad. Uno de los pilares del *Green Deal* es la Estrategia *From Farm to Fork*, cuyos objetivos principales persiguen asegurar la seguridad y la sostenibilidad de los alimentos, más saludables y asequibles, combatiendo al mismo tiempo el cambio climático y estableciendo un rendimiento económico justo a lo largo de toda la cadena alimentaria, pero respetando y conservando el medio ambiente. La nueva PAC es una de las principales herramientas de la Estrategia *From Farm to Fork*, y la Comisión Europea, en sus recomendaciones a los Estados miembros en lo que respecta a sus Planes Estratégicos para la PAC², establece que, “en términos generales, las soluciones a muchos de estos retos residen en una agricultura «más inteligente», más precisa y sostenible, que se base más en el conocimiento y en la tecnología (digital), para producir conjuntamente más bienes privados y bienes públicos medioambientales con menores niveles de uso de insumos y de externalidades negativas” y que “los Estados miembros deben participar en la transición digital del sector agrícola explotando la capacidad tecnológica de la UE en lo referente a las tecnologías e infraestructuras digitales y de datos, así como la observación por satélite, la agricultura de precisión, los servicios de geolocalización, la maquinaria agrícola autónoma, los drones, etc., con miras a mejorar la supervisión y optimizar los procesos de producción agrícola y la aplicación de la PAC. La disponibilidad de una conexión a internet rápida y fiable en las zonas rurales, acompañada del desarrollo de competencias digitales, es crucial para posibilitar el desarrollo de todas las futuras soluciones inteligentes para nuestra agricultura y nuestras empresas y comunidades rurales”.

5. APOYO A LAS MUJERES RURALES EN EL MEDIO RURAL

Las políticas nacionales e internacionales recomiendan adoptar políticas activas a favor de las mujeres, a fin de conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y avanzar en la igualdad de oportunidades.

Las transformaciones operadas, en las últimas décadas, en el medio rural español, han dado lugar a cambios en la orientación de las estrategias laborales de las mujeres rurales. El objetivo es que dejen de considerar el medio rural como un factor limitante para su desarrollo profesional, sino como un medio de oportunidades a explorar en el que pueden desarrollar iniciativas laborales y empresariales.

La introducción del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones, así como la promoción de la igualdad de género, han sido objetivos fundamentales de la política comunitaria y nacional que ha visto su reflejo en la normativa desarrollada, así como en los planes para favorecer la igualdad de las mujeres y hombres en el medio rural.

Las mujeres rurales sufren una doble brecha: la de género y la de ruralidad. Se precisa la realización de actividades específicas de especial interés en relación con el papel de las mujeres rurales en el desarrollo económico del medio rural y en concreto con las actividades agrarias y de desarrollo rural a las que las mujeres pueden acceder en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Además de iniciativas de carácter legal, como la inclusión de intervenciones a favor de las mujeres en el Plan Estratégico de la PAC 2021-2027 para España o la revisión legal necesaria para el impulso de la figura de titularidad compartida, es necesario realizar actuaciones que promuevan la formación, el conocimiento, el emprendimiento y la profesionalidad de las mujeres que se encuentran en todo el territorio, y esto puede lograrse más fácilmente a través de las entidades asociativas de mujeres rurales de ámbito nacional, ya que actúan como actoras en el territorio.

Por ello se conceden ayudas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés

Así mismo, se van a conceder ayudas a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, para contribuir a una parte de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social que tienen la obligación de abonar los titulares de las explotaciones agrarias de titularidad compartida.

Por otro lado, se conceden premios a la excelencia de la innovación de la mujer rural, con el objetivo de resaltar y poner en valor las iniciativas de las mujeres a la hora de

desarrollar sus proyectos de especial interés para nuestros territorios rurales, así como de impulsarlas económicamente en sus iniciativas emprendedoras.

6. APOYO A LOS JÓVENES EN EL MEDIO RURAL

Los jóvenes deben recibir una atención especial como potenciales transformadores de la realidad del medio rural, siendo crucial su participación para avanzar hacia explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente tecnificadas y productivas, al tiempo que respetuosas con nuestro entorno.

Con el objetivo de apoyar el relevo generacional facilitando la incorporación de nuevos activos en el sector, en el marco de este programa se pondrá en marcha un programa de estancias formativas de jóvenes en explotaciones agroalimentarias modelo, Programa Cultiva, que permitirá a los jóvenes adquirir parte de la formación y experiencia necesarias para una incorporación exitosa en la actividad agraria.

La puesta en marcha de procesos de formación y mejora de los conocimientos es una herramienta necesaria para conseguir dichos objetivos. Su aplicación ayudará a prestigiar la profesión del agricultor, hará más atractivo el desempeño profesional en esta área, mejorará la eficiencia en el uso de los recursos productivos y hará más sostenible y productivo el conjunto del sector.

La importancia de la práctica en los procesos de cualificación del sector agrario resulta crucial para afianzar los conocimientos y aplicarlos en las respectivas explotaciones.

En razón de ello, la existencia de explotaciones cuyas prácticas son de interés desde el punto de vista productivo, de gestión, de manejo de los condicionantes ambientales o de aplicación de dispositivos tecnológicos, justifica su incorporación en procesos formativos y de intercambio de conocimientos.

La realización de estancias y visitas en dichas explotaciones por parte de personas incorporadas en el sector se presenta, así como una herramienta de gran utilidad para mejorar sus conocimientos, contrastarlos, facilitar su aplicación en las explotaciones que manejan y reforzar los procesos de incorporación de conocimiento y tecnología en el sector agrario, bajo la perspectiva de la triple sostenibilidad: económica, medioambiental y social.

Los participantes conocerán actividades sostenibles, buenas prácticas en empresas y explotaciones agroalimentarias, nuevas oportunidades de negocio, el uso de nuevas tecnologías o diferentes técnicas de riego.

Como primer paso, se establecerá una base de datos de explotaciones identificadas por sus buenas prácticas, diferenciando por regiones, sector productivo y demás características.

Por otro lado, se definirán unos criterios objetivos para seleccionar a los posibles agricultores beneficiarios del programa y se definirán los gastos a subvencionar.

Se estima que el Programa ofertará visitas en hasta un máximo de 250 explotaciones modelo repartidas por todas las regiones, y que podrían beneficiarse del Programa 500 jóvenes al año.

La Red Rural Nacional, a través de su Plan de Comunicación difundirá esta iniciativa con el fin de llegar al máximo número de potenciales beneficiarios, y después realizará una recopilación de las experiencias más exitosas a efectos de transferir los conocimientos a un amplio abanico de jóvenes agricultores, y no solo a los que han formado parte del Programa de Formación.

7. RED RURAL NACIONAL

Como actividad estratégica en este período, finalizará la ejecución del plan de acción de la Red Rural Nacional y llevaremos a cabo campañas de comunicación para poner en valor la actividad agraria, la vida en el medio rural y los beneficios de la nueva PAC para toda la sociedad.

También reforzaremos las actividades de difusión y puesta en red del Partenariado del Plan Estratégico de la nueva PAC y el papel de la Red Rural Nacional como elemento del sistema de asesoramiento, transferencia de conocimiento y formación en materia agroalimentaria de nuestro país.

La RRN está incluida en el PNDR como medida M20 'Asistencia Técnica', conforme a lo previsto en los artículos 51 y 54.1 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 FEADER.

La RRN está compuesta por todas las organizaciones y Administraciones participantes en el desarrollo rural, según el artículo 54.1 del Reglamento (UE) 1305/2013 FEADER. Los miembros del Contrato de Asociación también formarán parte de la RRN, todos los miembros han de ser de ámbito nacional y estar vinculados al medio rural.

Forman parte de la RRN: las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades competentes, los interlocutores económicos y sociales, y los organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.

La RRN tiene una estructura de gobernanza formada por la Asamblea, la Presidencia, el Comité Ejecutivo y la Unidad de gestión. El Comité Ejecutivo con representación de todos los actores del medio rural que es el encargado de definir el cronograma anual de trabajo, examinar los avances registrados, y proponer las acciones necesarias para cumplir con los objetivos que establece el Reglamento (UE) 1305/2013 en su artículo 54.2.

Así mismo, se constituirán grupos de trabajo en función de necesidades específicas para desarrollar las actividades de la Red Rural Nacional, que reportarán sus conclusiones al Comité Ejecutivo, y cuya constitución y funcionamiento quedará establecido en el Reglamento interno de la RRN.

El artículo 54.2 del Reglamento (UE) 1305/2013, establece para las RRN, los siguientes objetivos:

- Aumentar la participación de las partes interesadas en la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Mejorar la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.
- Potenciar la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales.

La Red Rural Nacional, realizará, entre otras, las siguientes acciones concretas:

- Desarrollo de aplicaciones informáticas y establecimiento de una web de la RRN.
- Realización de estudios, jornadas, seminarios, reuniones y encuentros.
- Reuniones de coordinación para fortalecer la capacidad de programación y ejecución de los programas de desarrollo rural.
- Cursos de formación y jornadas de transferencia de conocimiento.
- Identificación y difusión de buenas prácticas en desarrollo rural para informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.
- Actividades de comunicación y publicidad.
- Evaluaciones, auditorías e informes finales de los programas de desarrollo rural.
- Participación, interlocución y relación con la Red Europea de Desarrollo Rural.

- Actividades para el cierre del periodo de programación 2007-2013.

8. APOYO A LA COOPERACIÓN ENTRE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA INICIATIVA LEADER

Dentro de este programa, se financiarán contribuciones a las redes de desarrollo rural de ámbito nacional, que representan a la mayoría de los grupos de acción local de la iniciativa LEADER, para apoyar la cooperación entre los grupos y la promoción del desarrollo sostenible del medio rural.

9. FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGROALIMENTARIO

Las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa contribuirán a la mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines incluidos técnicos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias, así como a jóvenes y mujeres rurales.

Con ese objetivo, las acciones concretas a ejecutar serán las siguientes:

9.1 Formación continua para profesionales del medio rural.

Mediante esta actividad se conceden ayudas a la formación profesional con el objetivo de ampliar los conocimientos y las cualificaciones de los profesionales del medio rural, que posibiliten una actividad económica profesional y sostenible, la aplicación de sistemas productivos y de transformación respetuosos con el medio ambiente, el uso de energías renovables, la calidad de las producciones, así como las normas de seguridad e higiene y bienestar de los animales, entre otros. Las ayudas financian programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a profesionales del sector agrario, alimentario, forestal, del medio rural y asociaciones de mujeres.

9.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores

Comprende la convocatoria de becas de formación práctica para titulados superiores relacionados con el desarrollo rural, la innovación y la transferencia de conocimiento en estos ámbitos. Estas becas se desarrollan dentro de un programa de formación práctica e integral sobre las políticas comunitaria y nacional del segundo pilar de la Política Agraria Común, y en las materias incluidas en las competencias de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Plan estratégico de la PAC post 2020					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De resultados:					
— Elaboración del Plan (Nº)	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00

OBJETIVO					
2. Colaboración con las CC.AA. y financiación AGE a los PDR					

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Conferencias Sectoriales (nº)	1	1	1	1	1
2. De Medios					
— Presupuesto AGE a los PDR (miles €)	104.500	104.120	104.500	104.120	158.590
— Apoyo programación 2014-2020	900,00	557,10	900	149,78	356,73
— Asistencia T. realización y mantenimiento aplicaciones información medidas DR	30	115,75	30	64,81	60

OBJETIVO

3. Innovación en el medio rural

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 De medios. — Innovación en el medio rural total (concepto 640) (miles €)	1.100,00	1.100,00	3.149,65	2.966,60	2.966,60
<i>3.1 Innovación</i>					
1.De resultados: — Número de jornadas/eventos de modernización del sector agroalimentario y fortalecimiento del ecosistema de innovación.			9	5	6
2. De resultados: — Número de grupos operativos supraautonómicos que reciben apoyo (para su creación, o para la ejecución de proyectos de interés general) En un marco de cogestión donde el FEGA es el organismo pagador y la DGDRIFA es el órgano instructor de las convocatorias de ayudas.		22	47	46	34
3.De medios (capítulo 4): — Subvención nominativa a CNTA para el fomento de la innovación agroalimentaria. (miles de €)	0	0	200	200	200,00
4. De medios (capítulo 7): — Creación de grupos operativos y financiación de proyectos de innovación (conceptos 773 04 y 783) En 2021 pasa al presupuesto del FEGA (organismo pagador) en un marco de cogestión, donde la DGDRIFA es el órgano instructor de las convocatorias de ayudas (miles de €)	1.052,11	878,30	526,061	526,06	526,06

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
5. De medios (capítulo 6): — Encomienda INIA (642.00) (miles de €)			50,00	54,2	60,00
<i>3.3 Refuerzo y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura</i>					
1.De resultados. — Número de grupos de trabajo o grupos de expertos liderados en sistemas de innovación y conocimiento	--	--	2	2	4
2.De resultados. — Obtenido un informe sobre los AKIS y propuestas para su gobernanza.	--	--	1	1	no procede en 2022
3.De resultados — Puesta en marcha de una plataforma de asesoramiento.	--	--	--	--	1

OBJETIVO**4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De medios:					
— Convenio UCO - UPM (642) centro de competencias (miles de €)	--	--	153,56	153,56	151,85
— Convenio EOI (642) (miles de €)	--	--	100,00	100,00	100,00
2. De resultados.					
— Número de actuaciones ejecutadas del Plan de Acción Bienal 2019-2020	--	--	2	2	0
— Número de actuaciones ejecutadas del Plan de Acción 2021-2023	--	--	15	15	18

OBJETIVO

5. Apoyo a las mujeres en el medio rural

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1.resultados					
— Número jornadas realizadas en el marco de las ayudas a las mujeres rurales	109	67	113	128	113
— Número de asistentes a las jornadas en el marco de las ayudas a mujeres rurales	4.936	3.649	5.000	6.126	5.000
— Número de premios otorgados	13	10	13	13	13
— Número de proyectos subvencionados					
2.De medios (concepto 485)					
— Ayudas para entidades de mujeres rurales (miles de €)	385	178,92	400,00	392	400,00
— Premios excelencia mujer rural (miles de €)	165	0,0	150,00	150,00	150,00
— Ayudas a explotaciones de titularidad compartida (miles de €)	0,00	0,0	500	500	1000

OBJETIVO
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Número de explotaciones modelo			250	250	250
— Número de jóvenes que participan en el Programa			500	500	500
2. De medios: (concepto 487)					
— Ayudas destinadas a la organización del Programa CULTIVA, relativo a estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo. (miles de €)	0	0	1.000	1.000	1.000

OBJETIVO
7. Red Rural Nacional

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Número de actividades realizadas en el marco del Plan de Acción de la RRN	31	31	45	45	58
— Número de asistentes a las jornadas de la RRN	2.401	2.401	2.500	2.500	2.610
2. De medios:					
— Red Rural Nacional (640) (miles de €)	3.370,00	2077,79	3.370,00	4.646,7	5.750,00

OBJETIVO
8. Apoyo a la cooperación entre los grupos de acción local de la iniciativa LEADER

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De Resultados:					
— Número de Buenas Prácticas Leader recopiladas					14
2. De medios:					
— Convenio Red Estatal (481.00) (miles de €)	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
— Convenio Red Española (481.01) (miles de €)	70,00	70,00	130,00	130,00	130,00

OBJETIVO
9. Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
9.1. Formación continua para profesionales del medio rural.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Acciones formativas Pluri-regional (nº)	900	900	900	900	900
— Alumnos (nº)	19.000	19,00	19.000	19.000	19.000
— Ayuda media por becario (miles €)	14,40	19,42	14,40	14,40	14,40
2. De medios:					
— Formación profesional agraria (concepto 471) (miles €)	0,00	0,00	127	----	127,00
— Formación profesional agraria (concepto 488) (miles €)	0,00	0,00	1.852,80	----	1.852,80

OBJETIVO
9. Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
9.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Becas (Nº)	11	10	11	10	11
2. De medios:					
— Becas de formación (concepto 480) (miles de €)	211,60	111,78	211,60	200,00	211,60